



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

RESUELVE

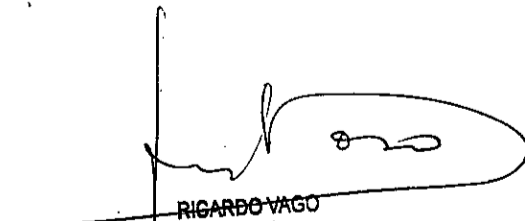
Artículo 1º. Modifícase el artículo 114 del Reglamento Interno de esta H. Cámara, el cual quedará redactado de la siguiente manera:


"Artículo 114.- Se presentará en forma de proyecto de solicitud de informes toda proposición que tenga por objeto solicitar a los ministros del Poder Ejecutivo, los informes verbales o escritos que la Cámara estime convenientes, respecto a las cuestiones de su competencia.

Desde su ingreso a la cámara las respuestas a las solicitudes de informes deberán ser remitidas por copia escrita a su autor en un plazo no mayor a cinco días. Las mismas se publicarán en la página web de esta Cámara."

Artículo 2º: Autorízase a la Presidencia de esta H. Cámara a proceder al ordenamiento.

Artículo 3º: De forma.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por finalidad la modificación del Reglamento Interno de esta Casa de leyes, en a los proyectos de solicitud de informe.

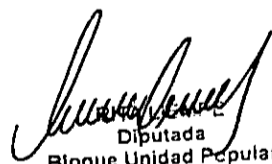
Se cree conveniente realizar esta modificación, atendiendo las circunstancias actuales relacionadas con las dificultades que se generan a la hora de dar con las respuestas correspondientes a tales solicitudes.

Asimismo se pretende facilitar el acceso ciudadano a la información pública conforme a lo establecido en el artículo 12 inc. 4 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Acceder a este tipo de datos y documentos es fundamental para ejercer, a su vez, otros derechos. Sin información no hay posibilidad de acceder a servicios de salud, de educación o expresarse libremente.

Además, el acceso a información pública resulta de suma importancia ya que contribuye al fortalecimiento, facilitando y fomentando la participación ciudadana en el ejercicio de nuestra democracia, generando mayor transparencia para las instituciones

Por todo lo expuesto y atendiendo muy especialmente a las motivaciones que describimos es que solicitamos a los señores legisladores se sirvan acompañarnos en esta iniciativa.


Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.